

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 366
DE PRIMAVERA, 30/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a PAMELA ALEJANDRA MAYORGA MAYORGA Rut 015582902-8
La Cantidad de \$ 52.994 CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS
Correspondiente a CANCELACION DE VIATICO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS POR ASISTENCIA A
Fecha de Pago MICROCENTRO, SEGUN RESOLUCION ADJUNTA
/ /

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	93	30/10/2009	52.994

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :340

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-02-004-006-001	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		52,994
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	52,994	
Totales		52,994	52,994

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA
EGRESO N°; FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-02-004-006-001	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	52,994	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		52,994
Totales		52,994	52,994



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero

